

**AUTORIZACIÓN DE LA OPA DE MITTAL STEEL COMPANY, N.V.**  
**SOBRE ARCELOR, S.A.**

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, en su reunión del día 22 de mayo de 2006, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“I. Autorizar la oferta pública de adquisición de 639.774.327 acciones, representativas del 100% del capital social de la entidad Arcelor, S.A., admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil, y admitidas a negociación, asimismo, en el Primer Mercado de Euronext Bruselas, en el Primer Mercado de Euronext París y en la Bolsa de Valores de Luxemburgo, que fue formalizada por Mittal Steel Company, N.V. el día 16 de febrero de 2006, al entender ajustados sus términos a las normas vigentes y considerar suficiente el contenido del folleto explicativo presentado tras las modificaciones introducidas en el mismo con fecha 17 de mayo de 2006.

La oferta se dirige también a la adquisición de 38.961.038 obligaciones convertibles de Arcelor, S.A., representativas del 100% de las obligaciones convertibles emitidas y en circulación de la sociedad y admitidas a negociación en la Bolsa de Valores de Luxemburgo.

Las acciones clase A de Mittal Steel Company, N.V. están admitidas a negociación en el Primer Mercado de Euronext Ámsterdam y en los mercados de Nueva York (NYSE). Mittal Steel Company, N.V. solicitará la admisión a negociación de las nuevas acciones a emitir para atender parte de la

contraprestación ofrecida, en dichos mercados y en todos aquéllos en los que Arcelor, S.A. tiene sus acciones admitidas a negociación actualmente.

La oferta ha sido autorizada con fecha 16 de mayo de 2006 por la *Commission de Surveillance du Secteur Financier* (CSSF) de Luxemburgo, la *Autorité des Marchés Financiers* (AMF) de Francia y la *Commission Bancaire, Financière et des Assurances* (CBFA) de Bélgica.

Con fecha 16 de mayo de 2006 se recibió, según el procedimiento de pasaporte comunitario previsto en la Directiva 2003/71/CE, la notificación de la aprobación por la *Autoriteit Financiële Markten* (AFM) de Holanda, del folleto de emisión relativo a la oferta de acciones de Mittal a entregar en canje por las acciones y obligaciones convertibles de Arcelor que acepten la oferta.

II. Asimismo, en aplicación de lo previsto en el artículo 15.2 del Real Decreto 1197/1991, de 26 de julio, la Comisión Nacional del Mercado de Valores realiza las siguientes advertencias que deberán incluirse en el folleto explicativo de la oferta:

- La contraprestación de la oferta, una vez ajustada en el exceso sobre 0,80 euros del dividendo bruto a abonar por Arcelor, S.A. por importe de 1,85 euros por acción el día 29 de mayo de 2006, consiste en una permuta en la que Mittal Steel Company, N.V. ofrece 4 acciones de nueva emisión de la sociedad y 30 euros por cada 5 acciones de Arcelor, S.A.

La contraprestación de la oferta consistía inicialmente en una permuta en la que Mittal Steel Company, N.V. ofrecía 4

acciones de nueva emisión de la sociedad y 35,25 euros por cada 5 acciones de Arcelor, S.A.

- Mittal Steel Company, N.V. contempla en el folleto de la oferta otros posibles ajustes de la contraprestación ofrecida ante determinadas actuaciones de Arcelor, S.A. En este sentido, si Mittal no retirara su oferta por las actuaciones que Arcelor pudiera llevar a cabo, los ajustes se realizaran primeramente en la parte en metálico de la contraprestación y si esta llegara a ser nula, los ajustes se realizaran en la parte de acciones.
- Al margen de otras prórrogas o ampliaciones previstas en el folleto explicativo, la finalización del plazo de aceptación de la oferta fijada inicialmente por Mittal Steel Company, N.V. para el día 29 de junio de 2006 deberá coincidir con la finalización del plazo de aceptación de la oferta que dicha sociedad está tramitando ante la Security and Exchange Commission de los Estados Unidos de América. En caso contrario, el plazo de aceptación de la oferta se prorrogará en la medida necesaria.
- Las aceptaciones de la presente oferta son revocables durante su plazo de aceptación y el que corresponda a las posibles prórrogas o ampliaciones.
- Con fecha 19 de mayo de 2006, Mittal Steel Company, N.V. comunicó su decisión de mejorar la contraprestación de la oferta. Esta modificación deberá formalizarse mediante un suplemento del folleto de la oferta sujeto a la aprobación de los correspondientes organismos supervisores.”

Madrid, 22 de mayo de 2006